

Para Regidores Pedro Moreno, Pasqual
Puche, Pedro Sanchez Fello, y Diego Prieto
Para Alguacil Mayor Antonio Fernandez
Garcia = Para Alc. de la Puerta, Fran.
Hernandez Herqueta = Para Diputado del
Pueblo Antonio Monaster = Para Diputado
de Campo, Jefe Manuel Campoy, Confianza
en la arribada, suficiencia, y demas buenas
partes de los dichos mis vasallos y ver
de la referida villa, Por el presente lo
cuyo y nombramiento a cada uno en el oficio q. arriba
les queda señalada, dandoles poder y facultad
que en ella, su termino y jurisdiccion lo puedan
usar y ejercer desde primero de Enero de
este año proximo de mill setecientos noventa y seis
hasta fin de dize. de el; Y mando al Alcalde
Mayor, y al Consejo, Justicia, y Regimientos de
dicha villa de Molina, que antes de ponerla
en posesion lo recivan Juramentos por Dios

